



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 195 SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Tres Cotizaciones.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/03/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 143 de fecha 26.03.2018 Departamento Desarrollo Comunitario.
- 1.-Cotizacion N° 1, Ferretería El Aguila SPA, valor 354.112.-
- 2.-Cotizacion N° 2, Comercial e inversiones Crosur, valor 504.422.-
- 3.-Cotizacion N° 3, Ariel Rojas Hormazabal, valor 402.900.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 8) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

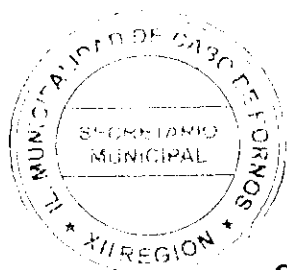
DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, FERRETERÍA EL AGUILA SPA, Rut. N° _____ por la adquisición de materiales de ferretería, de acuerdo a las cantidades y características detalladas en las cotizaciones N°550127094 y N°550127095 de fecha 21/03/2018 las cuales se adjuntaran en la orden de compra, por ser la cotización más ventajosa para el municipio.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.010.000	1		MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 354.112.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jdm
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;